

En conformidad de lo auor
 dado por el Rey en dos dias de su
 presente mes de mayo y costumbre
 por memorial que tiene entre
 los vecinos de ella y los vecinos
 de alado que he nungando la
 parte de dentro de su parte
 de los graneros y para ello
 asien los terminos de la villa
 y los comuneros con la dicha villa
 y para la dacia de los dichos ga
 nados que cumplan dia de
 martes de mayo de cada
 quabien de cien y en
 quinto y por guardando en el
 dicho repartimiento lo dispuesto
 por el Rey en las confirmadas
 y en la villa de lo que se manda
 por la real cedula que
 es de mayo de mayo e montra de
 no juicio con la dicha villa de de
 do e en cuya virtud se hanon
 en el siguiente

- ~ el de de bilera
- ~ el de de labor en nuba
- ~ el de de labor en villa
- ~ el de de labor en
- ~ el de de labor en

(Faint handwritten notes on the left margin, including the word 'Cada' and other illegible text.)

